BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1ª SECCION

Buenos Aires, viernes 4 de enero de 1974

NUMERO 22.824

AÑO LXXXII

SUMARIO

FE DE ERRATA

EDICION DEL DIA: 14|12|73

RESOL. ANTACA 3.519|73

Se hace saber que la Resolución ANTACA 3.519|73, publicada en el Boletín Oficial de fecha 14|12|73 apareció con un error de imprenta en la parte dispositiva: Pág. 6, Art. 1.

Donde dice: "Dictar en la Posición Arancelaria 59.17.00.99 a la siguiente mercadería".

Debe decir: "Ubicar en la Posición Arancelaria 59.17.00.99 a la siguiente mercadería"

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección: LEGISLACION: 8 páginas

2ª Sección: JUDICIALES: 24 páginas.

3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 12 páginas.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643
DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980
DELEGACION DE ADMINISTRACION T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485
MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011
EXPEDICION T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

CONCESION Nº 908

$ 0,80 EL EJEMPLAR





LEYES

ENTIDADES FINANCIERAS

Modificación parcial del Decreto-Ley 18.061 y complementarios.

LEY Nº 20.574

Sancionada: Noviembre 28 de 1973.
Promulgada: Diciembre 18 de 1973

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Modifícanse los artículos del Decreto-Ley Nº 18.061 (Registrado como Ley Nº 18.061), complementado por el Decreto-Ley Nº 20.041 (Registrado como Ley Nº 20.041), que en cada caso se mencionan, en la siguiente forma:

"Artículo 2º — El Banco Central de la República Argentina tendrá a su cargo la aplicación de esta ley con las facultades y obligaciones que ella y su Carta Orgánica le atribuyen. En el ejercicio de esa función deberá velar por el cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones de esta ley, ajustándose a las directivas de política económico-financiera que el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Economía, dicte en la materia."

"Artículo 5º — A las entidades que medien entre la oferta y la demanda de recursos financieros pero se encuentren sujetas a regímenes jurídicos especiales, y en tanto el Banco Central no las declare comprendidas en las normas de la Ley Nº 20.520 (Ley de Nacionalización y Garantía de los Depósitos Bancarios), sólo les serán aplicables las disposiciones de la presente ley sobre política monetaria y crediticia."

"Artículo 7º — Las entidades comprendidas en esta ley no podrán iniciar sus actividades sin previa autorización del Banco Central. La fusión o la transmisión de sus fondos de comercio requerirá también autorización previa. La apertura de cualquier clase de filiales quedará sometida a la misma autorización.

"No deben cumplir tal requisito las entidades financieras de la Nación y de las provincias cuando actúen dentro de sus respectivas jurisdicciones. Sin perjuicio de su régimen institucional, no podrán crear nuevas entidades nacionales o provinciales, ni establecer filiales, sin recabar previo asesoramiento al Banco Central, el que deberá expedirse acerca de su viabilidad económico-financiera, cuidando de que no se produzca una superposición inconveniente en el área de que se trate."

"Artículo 9º — La autorización a entidades extranjeras para establecerse en el país sólo podrá otorgarse a bancos comerciales o de inversión, y quedará condicionada a que puedan favorecer las relaciones financieras y comerciales con el exterior. Si se tratare de entidades oficiales, la autorización para funcionar podrá supeditarse a la concertación de convenios con el país de origen. Se requerirá en todos los casos ley aprobatoria.

"Las entidades extranjeras establecidas y las que deseen establecerse deberán radicar efectiva y permanentemente en el país, los capitales asignados a sus casas locales y quedarán sujetas a las leyes y tribunales argentinos. Los acreedores en el país gozarán de privilegio sobre los bienes que esas entidades posean dentro del territorio nacional.

"La actividad en el país de representantes de entidades financieras del exterior quedará condicionada a la previa autorización del Banco Central y a las reglamentaciones que éste establezca."

"Artículo 10 — Para determinar a los fines de esta ley si una entidad debe considerarse nacional o extranjera, de la Capital o del interior, se atenderá no sólo al lugar de su constitución y a su domicilio, sino también a la composición del Directorio y de los grupos principales de accionistas, a la estructura y composición de sus carteras, publicidad y a la naturaleza y grado de sus vinculaciones con entidades afines. Será condición indispensable para que la entidad sea considerada nacional, que los accionistas argentinos posean una participación superior al ochenta por ciento del capital y votos de la sociedad. El Banco Central llevará el registro correspondiente.

A los efectos previstos en el apartado anterior se considerarán accionistas argentinos todas las personas físicas, aun aquellas que revistan la calidad de extranjeras, por haber conservado su nacionalidad de origen, siempre que se domicilien en el país con una residencia efectiva y permanente mínima de diez años. Si se tratase de personas jurídicas, el Banco Central queda facultado para adoptar los recaudos que considere necesarios para establecer la nacionalidad de aquellas personas jurídicas que sean propietarias de acciones con derecho a voto de las entidades constituidas en forma de sociedad anónima, por aplicación de las pautas establecidas en el apartado precedente

"Los directorios de las entidades constituidas en forma de sociedad anónima, sus miembros y los síndicos, deberán informar sin demora sobre cualquier negociación de acciones capaz de alterar la estructura de los respectivos grupos de accionistas. Igual obligación regirá para los enajenantes y adquirentes. El Banco Central considerará la oportunidad y conveniencia de la transferencia, encontrándose facultado para denegar su aprobación. La autorización para funcionar se revocará cuando en las entidades se hayan producido cambios fundamentales en la nacionalidad u otras condiciones básicas que se tuvieron en cuenta para acordarlas. En cuanto a las personas responsables serán de aplicación las sanciones del artículo 35."

"Artículo 11 — Las entidades financieras de la Nación, de las provincias y de las municipalidades se constituirán en la forma que establezcan sus cartas orgánicas. Las otras entidades deberán hacerlo en forma de sociedad anónima, excepto:

"a) Las sucursales de entidades extranjeras, que deberán tener en el país una representación con poderes suficientes de acuerdo con la ley argentina.
"b) Los bancos comerciales, que también podrán constituirse en forma de sociedad cooperativa;
"c) Las cajas de crédito, que también podrán constituirse en forma de sociedad cooperativa o asociación civil.

"Las acciones con derecho a voto de las entidades financieras constituidas en forma de sociedad anónima serán nominativas".

"Artículo 12º — Se modifica el inciso i) al que se confiere la formulación siguiente:

"Los inhabilitados para el uso de cuentas corrientes bancarias y de cuentas a la vista en cajas de crédito, hasta un año después de su rehabilitación

. . . .

"Se reemplaza la denominación del Capítulo IV del Título - por la siguiente: "Protección de la Fe Pública".

"Artículo 15º — Sólo las entidades autorizadas podrán utilizar las denominaciones de "banco" "compañía financiera", "sociedad de crédito para consumo" "caja de crédito" o sus derivadas, así como los términos característicos de las operaciones financieras comprendidas en la presente ley.

"Queda prohibida toda publicidad o acción tendiente a captar fondos del público, para personas o entidades no autorizadas a operar en el país.

"Las personas o entidades que actúen en el mercado del crédito no podrán utilizar denominaciones que ofrezcan dudas acerca de su naturaleza o carácter, o dificulten su individualización en razón de la identidad o marcada similitud de sus respectivos nombres. La publicidad y documentación que empleen no podrá contener referencias inexactas o equívocas.

"El Banco Central, comprobada alguna transgresión a las prescripciones que contiene el presente artículo, se encontrará facultado para:

"a) Disponer el cese inmediato y definitivo del uso de la denominación, nombre o publicidad; y
"b) Aplicar las sanciones previstas en el artículo 35."

"Artículo 16º — Podrán realizar las operaciones previstas en este Título y otras que se consideren compatibles con su actividad, las siguientes clases de entidades:

"a) Bancos comerciales;
"b) Bancos de inversión;
"c) Bancos hipotecarios;
"d) Compañías financieras;
"e) Sociedades de crédito para consumo;
"f) Cajas de crédito.

"La enumeración que precede no es excluyente de otras clases de entidades que, por realizar las actividades previstas en el artículo 3º, se encuentren comprendidas en esta ley.

"La recepción de depósitos o cualquier otra forma de captación de fondos del público, sea cual fuese su naturaleza o denominación, por parte de las entidades financieras autorizadas a funcionar dentro del régimen de la presente ley, sólo podrá realizarse por cuenta del Banco Central, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 20.520 (Ley de Nacionalización y Garantía de los Depósitos Bancarios).

"Las entidades financieras de la Nación, de las provincias y de las municipalidades en lo que se refiere al régimen de recepción de depósitos y otros fondos de terceros, serán también mandatarias del Banco Central, conforme a lo dispuesto en la ya citada Ley número 20.520 (Ley de Nacionalización y Garantía de los Depósitos Bancarios).

"Las operaciones pasivas previstas en este Título que importen captación de recursos financieros por las diversas entidades, deben considerarse con el alcance y carácter precedentemente indicados. Las operaciones activas serán realizadas por las entidades haciendo uso de los adelantos en cuenta o redescuentos o de otros fondos que el Banco Central les suministre sin perjuicio de aquellas otras operaciones activas que podrán continuar realizando con sus propios capitales y reservas."

"Artículo 18º — Se reemplaza el inciso a) por el siguiente

"Emitir bonos, obligaciones y certificados de participación en los préstamos que otorguen y recibir depósitos a plazo conforme a la reglamentación que se establezca."

. . . .

"Se reemplaza la denominación del Capítulo VIII del Título II por la siguiente: "Operaciones con el Banco Central de la República Argentina."

"Artículo 23º — Las entidades comprendidas en esta ley podrán utilizar adelantos en cuenta o redescontar sus carteras en el Banco Central de la República Argentina dentro del límite, condiciones y garantías que éste establezca."

"Artículo 24º — Se agrega como apartado E, el siguiente:

"Las entidades no podrán ser titulares de acciones o de cualquier otro tipo de participación, directa o indirecta en el capital o dirección de otras entidades financieras de distinta clase o naturaleza.

"Se exceptúan de la indicada prohibición los bancos comerciales, los que podrán ser titulares de acciones o poseer participación en otros bancos comerciales, de inversión o hipotecarios, con el propósito de constituir una entidad común con fines complementarios a los de esas entidades participantes, siempre que medie previa y expresa autorización del Banco Central de la República Argentina.

"El actual apartado E pasa a ser F."

"En el Título III se reemplaza la actual denominación por la siguiente: "Redescuento Liquidez y Solvencia"."

"Artículo 25º — Las entidades comprendidas en esta ley se ajustarán a las normas que se dicten sobre:

"a) Adelantos en cuenta o redescuentos;
"b) Límites a la expansión del crédito para los distintos tipos de préstamos y otras operaciones de inversión;
"c) Otorgamiento de fianzas, avales y otras responsabilidades eventuales;
"d) Plazos, tasas de interés y comisiones de sus operaciones;
"e) Inmovilización de activos;
"f) Proporciones a mantener entre:
— Los créditos y la responsabilidad y situación de los solicitantes;
— Los créditos y el capital y reservas de las entidades otorgantes;
— El capital y reservas y las distintas clases de activos."

"Artículo 26º — Las entidades abonarán al Banco Central cargos de hasta cinco veces sobre la tasa máxima que rija en materia de adelantos y redescuentos por los excesos, en la utilización de los límites operativos en que incurran."

"Artículo 29º — La entidad que no cumpla con las disposiciones de este Título deberá dar las explicaciones pertinentes dentro de los plazos que se establezcan.

"La entidad deberá presentar dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha que le sea requerido, un plan de regularización y saneamiento, cuando a juicio del Banco Central de la República Argentina se encontrare afectada la solvencia o liquidez de aquélla, o si la misma hubiese incurrido en excesos en la utilización de los límites operativos asignados a que se refiere el artículo 26. El Banco Central podrá, sin perjuicio de ello, designar veedores con facultad de veto cuyas resoluciones serán recurribles en única instancia ante el Presidente de la indicada Institución, exigir la constitución de garantías y limitar o prohibir la distribución o remesa de utilidades. El Banco Central deberá instruir el pertinente sumario al producirse la situación contemplada en el apartado precedente, en el cual la entidad tendrá oportunidad de suministrar todas las explicaciones que considere pertinentes, de alegar sobre su mérito en el término previsto para la presentación del plan de regularización y saneamiento, y oponer todas las defensas que hagan a sus derechos.

"La falta de presentación, el rechazo o el incumplimiento de los planes de regularización y saneamiento, facultará al Banco Central para resolver, sin otro trámite, la revocación de la autorización para funcionar como entidad financiera, sin perjuicio de aplicar las sanciones previstas en el artículo 35 que correspondan."

"Artículo 30º — Las entidades comprendidas en esta ley presentarán los balances y otros estados contables e informaciones que solicite el Banco Central, en los plazos, condiciones y formularios que se establezcan.

"La contabilidad de las entidades se ajustará a las normas que dicte el Banco Central.

"Dentro de los noventa días de la fecha de cierre del ejercicio, las entidades deberán publicar, con no menos de quince días de anticipación a la realización de la asamblea convocada a los efectos de su consideración, el balance general y su cuenta de resultados certificados por un profesional inscripto en la matrícula de contador público de la jurisdicción respectiva."

"Artículo 31º — El Banco Central ejercerá la fiscalización de las entidades comprendidas en esta ley. La intervención de las autoridades de control en razón de la forma societaria, nacionales o provinciales, se limitará a los trámites vinculados con la constitución de la sociedad y a la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes.

"Las entidades financieras deberán dar acceso a su contabilidad, libros, correspondencia, documentos y papeles, a los funcionarios que el Banco Central designe para su fiscalización u obtención de informaciones. La misma obligación tendrán los usuarios de créditos, en el caso de existir dispuesta una verificación o sumario en trámite."

"Artículo 32º — Cuando personas no autorizadas actúen habitualmente en el mercado del crédito, el Banco Central podrá requerirles información sobre la actividad que desarrollen y la exhibición de sus libros y doumentos; si se negaren a proporcionarla o a exhibirlos, aquél podrá solicitar orden de allanamiento y el auxilio de la fuerza pública.

"Se considera especialmente punible a los efectos del apartado anterior la mera intermediación en la colocación de pagarés o cualquier otro tipo de papeles al portador trasmisibles por la simple entrega.

"El Banco Central, comprobada la realización de operaciones que no se ajusten a las condiciones especificadas en las disposiciones de esta ley, se encontrará facultado para:

"a) Disponer el cese inmediato y definitivo de la actividad; y
"b) Aplicar las sanciones previstas en el artículo 35."

"Artículo 33º — Las entidades comprendidas en esta ley no podrán revelar las operaciones que realicen, ni las informaciones que reciban de sus clientes.

"Sólo se exceptúan de tal deber los informes que requieran:

"a) Los jueces en causas judiciales con los recaudos establecidos por las leyes respectivas;
"b) El Banco Central en ejercicio de sus funciones de contralor;
"c) Los organismos recaudadores de impuestos nacionales o provinciales, sobre la base de las siguientes condiciones:
— Debe referirse a un responsable determinado.
— Debe encontrarse en curso una verificación impositiva con respecto a ese responsable.
— Debe haber sido requerido formal y previamente.
"d) Las entidades entre sí, conforme a la reglamentación que se dicte.

"El personal de las entidades deberá guardar absoluta reserva sobre las informaciones que lleguen a su conocimiento."

"Artículo 34º — Las informaciones que el Banco Central reciba o recoja en ejercicio de sus funciones de contralor tendrán carácter estrictamente confidencial. Tales informaciones no serán admitidas en juicio, salvo en los procesos por delitos comunes y siempre que se hallen directamente vinculadas con los hechos que se investiguen.

"El personal del Banco Central deberá guardar absoluta reserva sobre las informaciones que lleguen a su conocimiento.

"Las informaciones que publique el Banco Central sobre las entidades comprendidas en esta ley sólo mostrarán los totales de los diferentes rubros, que como máximo podrán contener la dis-

criminación del balance general y cuenta de resultados mencionados en el artículo 30. Esas limitaciones no alcanzan a las operaciones hechas en el carácter de mandatarias del Banco Central, o que se vinculen a los recursos que él les autorice a utilizar o les suministre para el desarrollo de sus actividades."

"Artículo 35º — Quedarán sujetas a sanción por el Banco Central:

"Las infracciones a la presente ley, sus normas reglamentarias y resoluciones que dicte el Banco Central en ejercicio de las facultades que le acuerda su Carta Orgánica.

"Las sanciones serán aplicadas por el Presidente del Banco Central a las personas o entidades o a ambas a la vez, que sean responsables de las infracciones enunciadas precedentemente, previo sumario que se instruirá con audiencia de los imputados con sujeción a las normas de procedimiento que establezca la indicada Institución, y podrán consistir, en forma aislada o acumulativa en:

"a) Llamado de atención;
"b) Apercibimiento;
"c) Multas de hasta $ 1.000.000, las que podrán aplicarse solidariamente a las personas o entidades responsables de las infracciones;
"d) Inhabilitación temporaria o permanente para desempeñarse como promotores, fundadores, directores, administradores, síndicos liquidadores o gerentes de las entidades comprendidas en esta ley, sin perjuicio de promover la aplicación de las sanciones que determina el artículo 248 del Código Penal cuando se tratare de entidades nacionales, provinciales, municipales o mixtas;
"e) Revocación de la autorización para funcionar.

"Si del sumario se desprendiere la comisión de delitos, el Banco Central promoverá las acciones penales que correspondieren, en cuyo caso podrá asumir la calidad de parte querellante."

"Artículo 36º — Las sanciones establecidas en los incisos a) y b) del artículo anterior, sólo serán recurribles por revocatoria ante el Presidente del Banco Central; aquellas a que se refieren los incisos c), d) y e) de ese mismo artículo serán apelables, al solo efecto devolutivo, para ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal. En el caso del inciso e) hasta tanto se resuelva el recurso, el Banco Central asumirá la intervención de la entidad, sustituyendo a los representantes legales en sus derechos y facultades, pero no podrá realizar actos de disposición sobre los diversos rubros del activo de la entidad.

"Los recursos deberán interponerse y fundarse ante el Banco Central dentro de los quince días hábiles a contar de la fecha de notificación de la resolución. Si el recurso fuera de apelación, las actuaciones deberán elevarse a la Cámara dentro de los quince días hábiles siguientes.

"Para el cobro de las multas aplicadas en virtud del inciso c) el Banco Central seguirá el procedimiento de ejecución fiscal previsto en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Constituirá título suficiente la copia simple de la resolución que aplicó la multa, suscripta por el Presidente o el Gerente General del Banco Central de la República Argentina, sin que puedan oponerse otras excepciones que las de prescripción, espera y pago documentado.

"La prescripción de la acción que nace de las infracciones a que se refiere este artículo se operará a los seis años de la comisión del hecho que la configure. Ese plazo se interrumpe por la comisión de otra infracción y por los actos o diligencias de procedimiento inherentes a la sustanciación del sumario. La prescripción de la multa se operará a los tres años contados a partir de la fecha de su notificación."

"Artículo 45º — En el ejercicio de las funciones de liquidador judicial o extrajudicial que le atribuye la presente ley, el Banco Central de la República Argentina tendrá capacidad legal para promover las acciones civiles y penales previstas en la legislación respectiva, contra las personas responsables de los actos u omisiones que provocaron la liquidación de la entidad. En las acciones penales el Banco Central de la República Argentina podrá asumir la función de parte querellante. También podrá asumir esa misma calidad en las causas penales que se instruyan con motivo de la calificación de conducta y medidas relativas al fallido en los casos de fraude o culpa, de acuerdo con la legislación represiva aplicable."

"Artículo 47º — Los gastos de cualquier naturaleza en que incurriere el Banco Central de la República Argentina como consecuencia del desempeño de las funciones que le atribuye el presente Título, y los fondos que hubiere asignado a través de adelantos en cuenta o redescuento de acuerdo con el artículo 23 de esta ley, o por cualquier otro concepto, le serán reintegrados con preferencia a cualquier otro acreedor."

. . . .

"Créase en el Título VII el Capítulo V bajo la denominación de 'Régimen de garantía'."

"Artículo 49º — La Nación garantiza el reintegro de todos los depósitos y de los fondos de terceros a que se refiere el artículo 16, sin limitación alguna en función del monto o titularidad."

"Artículo 51º — Los Bancos comerciales calificados en la actualidad como nacionales, deberán ajustarse a la proporción de participación de accionistas argentinos en el capital y votos de la sociedad, establecida en el artículo 10, dentro del plazo de seis meses. Si venciere ese término sin haberlo realizado, por la negativa de los accionistas extranjeros a desprenderse de sus acciones en la proporción necesaria, se concede un plazo adicional para que puedan los accionistas argentinos incrementar sus acciones en la proporción necesaria por vía del aumento del capital del Banco. En ese supuesto, los accionistas extranjeros no podrán aumentar el número y monto de las acciones que posean, suscribiendo o integrando nuevas acciones, no obstante el derecho de preferencia que pudieran acordarles las disposiciones legales o estatutarias, o bajo ningún otro concepto.

"Las entidades financieras que no sean Bancos comerciales ni de inversión, que en la actualidad el Banco Central de la República Argentina tenga calificadas como extranjeras, deberán transformarse en nacionales, dando cumplimiento a la exigencia antes mencionada del artículo 10, dentro del plazo de seis meses. Vencido ese plazo, se operará de pleno derecho la caducidad de la autorización oportunamente acordada para funcionar

"Los plazos establecidos en los apartados precedentes comenzarán a correr a partir de la fecha de vigencia de la presente ley.

"El Banco Central podrá prorrogarlos, en casos debidamente justificados, por hasta dos períodos adicionales de seis meses cada uno."

"Artículo 52º — La función de mandatario legal conferida a las entidades financieras por la Ley de Nacionalización y Garantía de los Depósitos, será remunerada por el Banco Central de la República Argentina, mediante el pago de comisiones, de conformidad a lo que aquélla determina.

"Las entidades comprendidas en la presente ley prestarán los servicios especiales de interés público que el Banco Central les requiriere. Estos servicios serán remunerados, salvo las excepciones que justificadamente se establezcan."

"Artículo 53º — A los fines de la determinación del impuesto a las actividades lucrativas y de otros tributos que graven los ingresos brutos, se tomará como base imponible la diferencia entre los intereses que perciban las entidades financieras y los que éstas transfieran al Banco Central en concepto de intereses sobre adelantos o redescuentos. A los mismos efectos, no se computarán como ingresos imponibles las comisiones que perciban las entidades financieras en el concepto a que se refiere el artículo 8º de la Ley Nº 20.520. El Poder Ejecutivo Nacional gestionará la adhesión de las provincias a este régimen.

"No corresponderá computar para el cálculo de la contribución prevista en el inciso f) del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 19.322 (registrado como Ley Nº 19.322) las comisiones en favor de las entidades financieras a cargo del Banco Central y los intereses que perciba la indicada Institución derivados del régimen de la Ley Nº 20.520.

"Las previsiones de este artículo, comenzarán a regir a partir de la fecha de aplicación de la mencionada Ley Nº 20.520."

ARTICULO 2º — Ratifícanse los demás artículos del Decreto-Ley Nº 18.061 (registrado como Ley Nº 18.061) y las disposiciones que lo complementan del Decreto-Ley Nº 20.041 (registrado como Ley Nº 20.041), facultándose al Poder Ejecutivo para ordenar el indicado texto legal con las modificaciones establecidas en la presente ley.

ARTICULO 3º — Derógase el Decreto-Ley Nº 13.127|57 (Ley de Bancos) y cualquier otra disposición que se oponga a la presente ley, que es de orden público.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

J. A. ALLENDE — **R. LASTIRI**
Aldo H. I. Cantoni — A. L. Rocamora

— **Registrada bajo el Nº 20.571** —

DECRETO
Nº 754
Bs. As., 18|12|73

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON
José B. Gelbard

TRANSPORTE

Condónanse multas.

LEY Nº 20.603

Sancionada: noviembre 29 de 1973.
Promulgada: diciembre 24 de 1973.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Condónanse las multas impuestas a las empresas de transportes de pasajeros por automotor con motivo de los paros que éstas efectuaran los días 20 de julio de 1971 y 14 de setiembre de 1972.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

J. A. ALLENDE — **R. A. LASTIRI**
Aldo H. I. Cantoni — A. L. Rocamora

— **Registrada bajo el Nº 20.603** —

DECRETO
Nº 844
Bs. As., 24|12|73

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.



DECRETOS

IMPORTACION

Se prorroga la vigencia del decreto 4091|72 referido a mercaderías procedentes de la ALALC.

DECRETO
Nº 786
Bs. As., 20|12|73

VISTO el Decreto Nº 4.091 del 29 de junio de 1972 y su prórroga por Decreto Nº 2.649 del 6 de abril de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de los referidos decretos tuvieron como objetivo principal favorecer el comercio regional a los efectos de lograr la aceleración y fortalecimiento de la cooperación intrarregional.

Que la primera etapa de esta acción estaba orientada a mejorar el acceso de ciertos artículos que no se producen en el país, o cuya producción es insuficiente para atender debidamente las necesidades del consumo interno y que, además, brinde una adecuada reciprocidad para la colocación de los productos de exportación argentina.

Que los resultados logrados hasta el momento son satisfactorios, por lo que es conveniente mantener provisoriamente la vigencia de la medida mientras continúan las gestiones para incorporar los productos en la Lista Nacional Argentina en la ALALC, mediante la adecuada reciprocidad.

Que, en consecuencia, corresponde prorrogar las disposiciones del Decreto Nº 4.091|72 hasta el 31 de diciembre de 1974, con el fin de posibilitar el alcance pleno de los objetivos del referido decreto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase, con efecto a partir del 1º de enero de 1974 y hasta el 31 de diciembre de 1974, la vigencia del Decreto Nº 4.091|72.

Art. 2º — Mantiénense las condiciones previstas en el Artículo 2º del Decreto Nº 2.649|73.

Art. 3º — El presente decreto debe ser refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.
Alberto J. Vignes.

CONGRESO DE LA NACION

Se amplía el temario de la convocatoria a sesiones extraordinarias.

DECRETO
Nº 898
Bs. As., 24|12|73

VISTO el Decreto Nº 417|73 mediante el cual fue convocado a sesiones extraordinarias el Honorable Congreso de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ampliar el temario incluyendo otros asuntos de trascendencia para la ejecución de los planes de gobierno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el temario de la convocatoria a sesiones extraordinarias del Honorable Congreso de la Nación dispuesta por el Decreto Nº 417|73, con los siguientes asuntos:

1. — Modificación de la Ley de Impuesto a las Ventas.
2. — Acuerdos para dar de baja a funcionarios comprendidos en el artículo 86 inciso 10 de la Constitución Nacional.
3. — Régimen de Obra Social para el Personal del Congreso Nacional.
4. — Creación del Altar de la Patria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Benito Llambí.

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Promoción.

DECRETO
Nº 917
Bs. As., 26|12|73

VISTO que por Decreto Nº 758|73 ha sido nombrado Comandante General del Ejército el señor General de Brigada D. Leandro Enrique Anaya, y

CONSIDERANDO:

Que, previo acuerdo del H. Senado de la Nación, el referido oficial superior ha sido promovido a partir del próximo 31 de diciembre de 1973 por Decreto Nº 828|73 al grado de General de División.

Que conforme lo prescripto por el artículo 40, punto 2º del Decreto Ley Nº 19.101 del 30|6|71 "Ley para el Personal Militar" y en uso de la atribución conferida por la Constitución Nacional, artículo 86 inciso 22.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al grado de Teniente General con fecha 1º de enero de 1974, al señor General de División don Leandro Enrique Anaya.

Art. 2º — Solicítase al H. Senado de la Nación el acuerdo correspondiente.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Angel F. Robledo.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION MIXTA TECNICA PARAGUAYO ARGENTINA DE YACYRETA-APIPE

LLAMADO A CONCURSO DE FIRMAS CONSULTORAS

La Comisión Mixta Tecnica Paraguayo-Argentina de Yacyretá-Apipé (C. M. T.) constituida en virtud del Convenio suscripto entre la República del Paraguay y la República Argentina el 23 de enero de 1958, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo por Notas Reversales del 20 de julio de 1967 y de lo resuelto en la 35ª Reunión Plenaria de la C. M. T., llama a Concurso de Firmas Consultoras (o Consorcio de Firmas Consultoras) para la elaboración del Proyecto Ejecutivo relativo a las obras de aprovechamiento de propósito múltiple del río Paraná, en la zona de las islas Yacyretá y Apipé. Este Concurso es público e internacional entre Firmas Consultoras (o Consorcios de Firmas Consultoras) extranjeras independientes, de Estados Unidos de América Canadá, Japón y de los países de Europa que tienen relaciones diplomáticas o consulares con ambas Altas Partes Contratantes, obligatoriamente asociadas, en cada caso, con una o más Firmas Consultoras independientes Argentinas y un Consorcio o Grupo de Firmas Consultoras independientes Paraguayas. Los interesados podrán adquirir la documentación correspondiente en la sede de la Comisión Mixta Técnica Paraguayo Argentina de Yacyretá-Apipé, en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, 5º piso, Buenos Aires, República Argentina, a partir del día 7 de enero de 1974, de 9,30 a 12,30 horas, al precio de $ 2.500 (dos mil quinientos pesos argentinos) el primer ejemplar y $ 1.250 (un mil doscientos cincuenta pesos argentinos) los siguientes ejemplares, o en la S. de de la Delegación Paraguaya ante la Comisión Mixta Técnica Paraguayo Argentina de Yacyretá-Apipé, en la calle Cerro Corá y Curupayty, Asunción, República del Paraguay, a partir del día 7 de enero de 1974 de 7 a 11 horas, al precio de $ 31.500 (treinta y un mil quinientos guaraníes) el primer ejemplar y $ 15.750 (quince mil setecientos cincuenta guaraníes) los ejemplares siguientes. Las propuestas serán recibidas en la Sede de la Comisión Mixta Técnica, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, 5º piso, hasta el día 25 de marzo de 1974 a la hora 16 y abiertas a continuación en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta correspondiente.

$ 60.— e.6 1 Nº 54.117 v.6|1|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

AREA DE SALUD PUBLICA
POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a "Concurso Interno y abierto" y de antecedentes, supeditado este último al resultado del primero, para cubrir tres (3) cargos de enfermera, categoría siete (7), horario 40 horas semanales. Asignación mensual $ 1.665,14 más bonificación por otros conceptos (título, antigüedad y salario familiar).

En circunstancia de declararse desierta la o las vacantes de Enfermeras:

Llámase a "Concurso Interno y abierto" de antecedentes, supeditado este último al resultado del primero para cubrir tres (3) cargos de Auxiliar de Enfermería, categoría cinco (5), horario semanal 40 horas. Asignación mensual pesos 1.500,55 más bonificación por otros conceptos (título, antigüedad y salario familiar).

Requisitos:

Presentación de título profesional de Enfermera y título de Auxiliar de Enfermería.

Período de inscripción desde el 26-12-73 al 9-1-74.

Informes: Policlínico de Ezeiza, (División Despacho y Personal). Calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto, Ezeiza, T. E. 620-0266.

e.4|1 Nº 36 v.17|1|74

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

1º DE OCTUBRE DE 1973

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.214.150 — Contadores fiscales. Nº 9, Bs. As., agosto 73.
1.214.151 — Corriere Rivista. Nº 38, Bs. As., Cap., set. 73.
1.214.152 — La Chacra. Nº 513, Bs. As., Cap., agosto 73.
1.214.153 — Economic Survey. Cast., Nº 1.387|95. Bs. As., Cap. agosto 73.
1.214.154 — Economic Survey (Inglés). Nº 1.287|95. Bs. As., Cap agosto 73.
1.214.155 — Editoria Biblioteca Nueva. Nº 2|3, Bs. As., Cap. set. 73.
1.214.156 — Los enigmas. Nº 5, Bs. As., Cap., set. 73.
1.214.157 — Entre amigos. Nº 3, Bs. As., Cap. agosto 73.
1.214.158 — Estrategia. Nº 23, Bs. As., Cap., set. 73.
1.214.159 — Gente y la actualidad. Nº 419|23, Bs. As., Cap., agosto 73.
1.214.160 — Gestión. Nº 2, Bs. As., Cap. set. 73.
1.214.161 — El Gráfico Nº 2809|812. Bs. As., Cap. agosto 73.
1.214.162 — Joker. Nº 35|35. Bs. As., Cap. Agosto 73.
1.214.163 — Kyoyu. Nº 547. Bs. As., Cap., set. 73.

Obras Inscriptas

1.214.171 — Administración militar y logística. Mens., Nº 427. Prop.: Mutualidad del Personal de Intendencias Militares. Dir.: Carlos Gabriel Cao. Bs. As., Cap., julio 73.
1.214.177 — Diario Boletín. a|I, Nº 39. Prop. dir.: Carlos Alberto Navarro. Bs. As., set. 73. F. Alvarez.
1.214.231 — Nueva historieta ¡La voz de Oro). Mens. Nº 1. Prop.: Edit. Abril. Direc.: Esteban de Nevares. Bs. As. Cap., set. 73.
1.214.253 — Mis calles porteñas. Tango. Mús.: Horacio A. Salgan, José Carlos De Angelis. Edt.: Récord. Bs. As., abril 1972.
1.214.255 — Mis cantos a la vida y a la muerte. Aut. y edt.. Gregorio H. de La Ferrere. Impr.. Francisco A. Colombo Bs. As., julio 73.
1.214.263 — Crónicas 20. Aut.: Marcelo Piwnica. Edt.: Casa Ares. Bs. As., junio 73.
1.214.292 — Boletín Eclesiástico del Obispado de San Justo. Bimestr. Nº 17, a|4. Prop.: Obispado de San Justo. Dir.: Reinaldo V. Fiordalisi. Bs. As., 2º bimestr. 73. San Justo.
1.214.293 — Boletín Arquidiosesis de La Plata. Bimestr. Nº 7|8. Prop.: Arzobispado de La Plata. Dir. Manuel Sánchez Márquez. Bs. As., 4º bimestre 73. La Plata.
1.214.294 — Masha Strana (Nuestro País). Id. ruso, seman. Nº 1.231, a|25. Prop.: Vsevolod Dubrowsky (e|suces.). Dir.: Tatiana Kirew de Dubrowsky. Bs. As., Cap., set. 73.
1.214.295 — El popular. Mens. a|4º Nº 35. Prop. dir.: Jorge Horacio Granel. Bs. As., agosto 73. Ciudadela, agosto 73.
1.214.296 — Esnea. Decenal. Nº 2.331. Prop.: Luis Fernando Conangle, Jerónimo Bautista Loinaz. Dir.: Luis Fernando Conangle. Bs. As., Cap., set. 73.
1.214.262 — Dibujos para el Martín Fierro. (Carpetas Martín Fierro). Dibujos: Juan Carlos Castagnino. Texto: Pref.: Amaro Villanueva. Edt.: Eudeba. 4ª edc. Bs. As., set. (dic.) 72.

Discos
Editados por Odeón (simples)

1.214.299 — Disco Nº 1.851. Lunita de San Vicente, y|o. (R. D. Gamboa) y|o. Int.: Los Carlos. Bs. As., set. 73.
1.214.300 — Disco Nº 1.857. Madre nuestra inmortal, y|o (R. Stocked, y|o). Int.: Juan Franco y orq. Bs. As., set. 73.
1.214.301 — Disco Nº 12.031: Camino a la traición, y|o (Ch. Granda), y|o. Int.: Las Voces del Huayra. Bs. As., set. 73.
1.214.302 — Disco Nº 15104: Indios sin prisión, y|o (A. Barzi) y|o. Int.: Contraluz. Bs. As., set. 73.
1.214.303 — Disco Nº 15108: Yo le decía, y|o. (V. Daniel) y|o. Int.: Los Brios Bs. As., set. 73.

e.4|1 Nº 6.643 v.4|1|74

2 DE OCTUBRE DE 1973

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.214.323 — Mercado. Nº 212|16. Bs. As., Cap., agosto|73.
1.214.324 — Navitec Nia. Nº 9. T|27. Bs. As., set.|73.
1.214.325 — Nor Hadjin. Nº 7|8. Bs. As., Cap., julio 73.
1.214.326 — Noticiero Neofarma. Nº 7. Vol. 4. Bs. As., Cap., set.|73.
1.214.327 — La Opinión. Nº 652|76. Bs. As., julio|73.
1.214.328 — Panorama. Nº 321|28. Bs. As., Cap., agosto|73.
1.214.329 — Parabrisas Corsa. Nº 376|83. Bs. As., Cap., agosto|73.
1.214.330 — Para Ti. Nº 2.665|68. Bs. As., Cap., agosto|73.
1.214.331 — Plantel Nº 28. Bs. As., Cap., set.|73.
1.214.332 — Postas Argentinas. Nº 357. Bs. As., Cap., agosto|73.
1.214.333 — Rassegna. Nº 3|4. Bs. As., Cap., set.|73
1.214.334 — Revista de la Cooperación. Nº 172. Bs. As., Cap., set.|73.
1.214.335 — Santa Gertrudis. Nº 31. Bs. As., Cap., set.|73.
1.214.336 — Semanario Israelita. Nº 207|10. Bs. As., agosto|73.
1.214.337 — Siete Días Ilustrados. Nº 320|28. Bs. As., Cap., agosto|73.

Inscriptas

1.214.405 — Nunca creí que fueras mía. Balada. Mús. y Edit.: Ditodin. Bs. As., agosto|73.
1.214.406 — Nunca creí que fueras mía. Balada. Letra y Edit.: Fernando César. Bs. As., agosto|73.
1.214.487 — Una nueva dimensión de vida. Aut.: Omar Lazarte. Edit.: A.D.C. E.A. Bs. As., agosto|73.
1.214.488 — Hice un camino muy largo. Balada. Letra: Ricardo Dupont. Edit.: Odeón. Bs. As., dic.|71.
1.214.489 — Hice un camino muy largo. Balada. Mús.: Ricardo Dupont. Edit.: Odeón. Bs. As., dic.|71.
1.214.490 — Que alguien te ame. Beat. Mús.: Odeón. Bs. As., julio|73.
1.214.491 — Que alguien te ame. Beat. Letra: Rabito. Edit.: Odeón. Bs. As., julio|73.
1.214.492 — De muchas cosas tengo miedo. Balada. Mús.: Enrique Londaits. Edit.: Odeón. Bs. As., set.|73.
1.214.493 — De muchas cosas tengo miedo. Balada. Letra: Enrique Londaits. Edit.: Odeón. Bs. As., set.|73.
1.214.494 — Yo se que te acordarás. Balada. Mús.: Víctor Daniel. Edit.: Odeón. Bs. As., set.|73.
1.214.495 — Yo se que te acordarás. Balada. Letra: Víctor Daniel. Editor: Odeón. Bs. As., set.|73.
1.214.496 — Por eso nunca lo sabrás. Shake. Mús.: Víctor Daniel. Editor: Odeón. Bs. As., set.|73.
1.214.497 — Por eso nunca lo sabrás. Shake. Letra: Víctor Daniel. Editor: Odeón. Bs. As., set.|73.
1.214.498 — Ni poeta ni cantor. Balada. Mús.: Ricardo Dupont. Edit.: Odeón. Bs. As., dic.|71.
1.214.499 — Ni poeta ni cantor. Balada. Letra: Ricardo Dupont. Edit.: Odeón. Bs. As., dic.|71.
1.214.500 — Primer cumpleaños triste. Balada. Mús.: Víctor Daniel. Editor: Odeón. Bs. As., set.|73.
1.214.501 — Primer cumpleaños triste. Balada. Letra: Víctor Daniel. Editor: Odeón. Bs. As., set.|73.
1.214.513 — Poemas y otras intenciones. Aut. y Edit.: Miguel Angel Candioti. 1º edic. Santa Fe, agosto|73.
1.214.517 — Provincial. Anual. a|27. Nº 81. Prop.: Club Atlético Provincial. Dir.: Rafael Viñas Paris. Santa Fe, 1972, Rosario.
1.214.518 — Hispamérica. Cuatrim. a|I. Nº 3. Prop. Dir.: Saúl Sosnowski. Bs. As., Cap., 2º cuatrim.|73.
1.214.519 — Hora Sur. Seman. a|5. Nº 137. Prop. Dir.: Francisco Ricardo Ventura. Río Negro, set.|73. El Bolsón.
1.214.520 — Kiosco. Bimestr. Nº 19. Prop. Dir.: Mario O. Ayala Rojas. Bs. As., Cap., 4º bimestr.|73.
1.214.521 — La Victoria. Mens. Nº 2.190. Prop. Suces.: Avelino Castro González. Dir.: Jorge Antonio Castro. Mendoza, agosto|73.
1.214.522 — 29 Nendori. Bimestr. a|14. Nº 208. Prop.: Asociac. Patriótica Albanesa Skenderben. Dir.: Osman Kasem. (Argent.|Albanés). Bs. As., Cap., set.|73.
1.214.523 — El Municipio. Supl. metropolitano. Mens. a|I. Nº 3. Prop.: Alberto Evaristo Baró. Dir.: Alberto Evaristo Baró, Jorge E. Vedoya. Bs. As., Cap., set.|73.
1.214.524 — El Liberal. Diario. Nº 28.908. Prop. Edit.: El Liberal S.R.L. Dir.: Antonio Castiglione. Santiago del Estero, Ciudad, set.|72.
1.214.525 — Clarín Revista. Seman. Prop.: Arte Gráfico Edit. Argentino S. A. Dir.: Ernestina L. N. de Noble. Bs. As., Cap., set.|73.
1.214.551 — Deja la puerta abierta. Gaita. Letra: Aldo Kustin, Carlitos Rolan. Edit.: Música Argentina e Internacional. Bs. As., set.|73.
1.214.552 — Deja la puerta abierta. Gaita. Mús.: Aldo Kustin, Carlitos Rolan. Edit.: Música Argentina e Internacional. Bs. As. set.|73.
1.214.553 — Momento de adios. Fox trot. Letra: Aldo Kustin, Carlitos Rolan. Edit.: Música Argentina e Internacional. Bs. As., set.|73.
1.214.554 — Momento de adios. Fox trot. Mús.: Aldo Kustin, Carlitos Rolan. Edit.: Música Argentina e Internacional. Bs. As., set.|73.
1.214.555 — Quiereme con frenesí. Gaita. Letra: Aldo Kustin, Carlitos Rolan. Edit.: Música Argentina e Internacional. Bs. As., set.|73.
1.214.556 — Quiereme con frenesí. Gaita. Música: Aldo Kustin, Carlitos Rolan. Edit.: Música Argentina e Internacional. Bs. As., set.|73.
1.214.557 — Chiquita no demores. Jalaito. Letra: Aldo Kustin, Pedro Garbero, Roberto Campos. Edit.: Música Argentina e Internacional. Bs. As., set.|73.
1.214.558 — Chiquita no demores. Jalaito. Mús.: Aldo Kustin, Pedro Garbero, Roberto Campos. Edit.: Música Argentina e Internacional. Bs. As., set.|73.
1.214.559 — Estancia 7 Palmas. Chamamé. Mús.: Oscar Núñez, Paquito Aranda. Edit.: M.A.I. S. A. Bs. As., set.|73.
1.214.560 — Estero cuatro diablos. Chamamé. Mús.: Oscar Núñez, Paquito Aranda. Edit.: M.A.I. S. A. Bs. As., set.|73.

Discos
Editados por RCA Limited Suc. Argentina (dobles).

1.214.354 — Disco Nº 3AE-3779: Mis harapos, y|o. Aut.: Varios. Int.: Antonio Tormo y su conj. Bs. As., julio|73. Victor.
1.214.355 — Disco Nº 3AE-3778: Soy un arlequín, y|o. Aut.: Varios. Int.: Roberto Goyeneche y orq. Bs. As., julio|73. Victor.
1.214.356 — Disco Nº 3AE-3777: Un gran amor y nada más, y|o. Aut.: Varios. Int.: Nicola Di Bari, y|o. Bs. As., jul.|73.

(Simples)

1.214.357 — Disco Nº BS|4014: Apaga la luz, y|o. Aut. e Int.: Charles Aznavour. Bs. As., julio|73.
1.214.358 — Disco Nº GS|8090: Canto al trabajo, y|o. (O. Ivanissevich), y|o. Int.: Hugo del Carril y orq. Bs. As., julio|73.
1.214.359 — Disco Nº GS-8089: Imposible es nuestro amor, y|o. Aut.: Varios. Int.: Heraldo Orozco y Fórmula IV. Bs. As., julio|73.
1.214.360 — Disco Nº FTS|1008: Doblando la curva, y|o. (J. Fogerty). Int.: Creedence Clearwoter Revival. Bs. As., Julio|73.
1.214.361 — Disco Nº AS|3013: Todo por nada, y|o. (C. Blanes). Int.: Camilo Sesto. Bs. As., julio|73.
1.214.362 — Disco Nº 31Z-2330: Noche, tu que sabes de todo, y|o. Aut. e Int.: Quique Villanueva y orq. Bs. Aires, julio|73.
1.214.363 — Disco Nº 31Z-2320: Nuestro país, y|o. Aut.: Varios. Int.: Bárbara y Dick y orq. Bs. As., julio|73.
1.214.364 — Disco Nº 31Z-2300: El Gordo García, y|o. Aut.: Varios. Int.: Willy y sus Tornados. Bs. As., julio|73.
1.214.365 — Disco Nº 31A-2332: Tu en mi vida, y|o. Aut.: Varios. Int.: Donald y orq. Bs. As., julio|73.
1.214.366 — Disco Nº 31A-2331: Tengo poco para dar, y|o. Aut.: Varios. Int.: Juan Marcelo y orq. Bs. As., julio|73.
1.214.367 — Disco Nº 31A-2327: Atardecer y tú, y|o. Aut.: Varios: Int.: Los de Salta. Bs. As., julio|73.
1.214.368 — Disco Nº 31A-2326: Que se vayan ellos, y|o. (Piero, José). Int.: Piero. Bs. As., julio|73.
1.214.369 — Disco Nº 31A-2325: Que importa, y|o. (J. Mosto) y|o. Int.: Lucha Reyes. Bs. As., julio|73.
1.214.370 — Disco Nº 31A-2324: Hablando con la almohada, y|o. Aut.: Varios. Int.: Myrian Ross. Bs. As., julio|73.
1.214.371 — Disco Nº 31A-2319: Concierto Nº 1 en mi menor. (Chopin, H. Malvicino). Int.: Alain Debray. Bs. As., julio|73.
1.214.372 — Disco Nº 31A-2317: Y te amo tanto, y|o. (D. McLean) y|o. Int.: Perry Como. Bs. As., julio|73.
1.214.373 — Disco Nº 31A-2316: Ese señor soy yo, y|o. Aut. e Int.: Juan Eduardo y orq. Bs. As., julio|73
1.214.374 — Disco Nº 31A-2314: Limosna, no quiero limosna, y|o. Aut. e Int.: Larry Moreno y Conj. Bs. As., julio|73.
1.214.375 — Disco Nº 31A-2313: Shambala, y|o. (D. Moore) y|o. Int.: B. W. Stevenson. Bs. As., julio|73.
1.214.376 — Disco Nº 31A-2311: Feliz cumpleaños, y|o. (Anón.). Int.: Pipo Pescador. Orq.: Juan C. Cuacci. Bs. As., julio|73.
1.214.377 — Disco Nº 31A-2293: Ring Ring, y|o. (B. Andersson) y|o. Int.: Bjorn & Benny, Anna & Frieda. Bs. As., julio|73.
1.214.378 — Disco Nº 31A-2289: Me va muy bien ahora, y|o. (T. Bell) y|o. Int.: New York City. Bs. As., julio|73.
1.214.379 — Disco Nº AS|3012: Deja de llorar, y|o. (F. Arbex) y|o. Int.: Manolo Galván. Bs. As., junio|73.

1.214.380 — Disco Nº BS|4004: No hace falta llorar así, y|o. (D. Guichard) y|o. Int.: Daniel Guichard. Bs. As., junio|73.

1.214.381 — Disco Nº 31Z-2309: Vals de mi hogar, y|o. Aut. e Int.: Litto Nebbia. Bs. As., junio|73.

1.214.382 — Disco Nº 31Z-2307: Ha pasado solo un mes, y|o. Aut.: Varios. Int.: Silvana Di Lorenzo y orq. Bs. As., junio|73.

1.214.383 — Disco Nº 31Z-2306: Pídeme por favor y|o. Aut.: Varios. Int.: Ternura. Bs. As., junio|73.

1.214.384 — Disco Nº 31Z-2304: Volveré a Buenos Aires en primavera, y|o. Int.: Tormenta y Conj. Bs. As., junio|73.

1.214.385 — Disco Nº 31Z-2287: La canción que ya no escucharás, y|o. Aut.: Varios. Int.: Los Linces. Bs. As., junio|73.

1.214.386 — Disco Nº 31Z-2193: La razón de mi vida eres tú, y|o. Aut.: Varios. Int.: Quito Aguilera y su Conj. Bs. As., junio|73.

1.214.387 — Disco Nº 31A-2308: Pobre de mí si tu te vas, y|o. Aut.: Varios. Int.: Gabino Correa y Orq. Bs. As., junio|73.

1.214.388 — Disco Nº 31A-2305: Dos en un corazón, y|o. (R. Montero). Int.: Norberto Suárez y Orq. Bs. As., junio|73.

1.214.389 — Disco Nº 31A-2303: Te mataré, y|o. (Amurri) y|o. Int.: Raffaella Carra y Orq. Bs. As., junio|73.

1.214.390 — Disco Nº 31A-2302: Percolator, y.o. (L. Bedell) y.o. Int.: Hot Butter. Bs. As., junio|73.

1.214.391 — Disco Nº 31A-2301: Perdóname, y|o. (A. Morales) y|o. Int.: Junior. Bs. As., junio|73.

1.214.392 — Disco Nº 31A-2296: Liera, y|o. (M. Chapman) y.o. Int.: The Sweet. Bs. As., junio|73.

1.214.393 — Disco Nº 31A-2101: Tiempo de otoño, y|o. Aut e Int.: Hernán Ríos y Orq. Bs. As., junio|73

e.4|1 Nº 6.644 v.4|1|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO CAPITAL

Se le hace saber a JOSE NUÑEZ que en el expediente 463.77|61 ha recaído la resolución Nº 3212 de la Administración Nacional de Aduanas, por la que se resolvió en su art. 1º, aprobar la Resolución Nº 66|73, de fecha 7 de febrero del cte. año, dictada por este Dpto. Contencioso Capital, que dice en su parte dispositiva: 1º) Declarar la prescripción de la acción fiscal para la aplicación de las penas que pudieran haber correspondido en la presente causa Nº 463.77|61. — Fdo.: doctor Raúl Marcelo Masotta, Administrador Nacional de Aduanas.

e.4|1 Nº 8.854 v.4|1|74

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO CAPITAL

Se hace saber a ERNESTO GREGORIO MAMONE que en expediente Nº 421.603|60 ha recaído la Resolución Nº 3496 de la Administración Nacional de Aduanas, por la que se resolvió en su art. 1º aprobar la Resolución Nº 178|73, de fecha 16|5|73, del Departamento Contensioso Capital que dice en su parte dispositiva. Declarar la prescripción de la acción fiscal para la aplicación de las penas que pudieran haber correspondido en la presente causa Nº 421.603|60 respecto de la infracción prevista en el art. 196 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) modificado por la Ley Nº 14.792. — (Fdo.): Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.4|1 Nº 8.855 v.4|1|74

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO CAPITAL

Se hace saber a JUAN JOSE JULIA que en expediente 421.603|60 ha recaído la Resolución Nº 3496 de la Administración Nacional de Aduanas, por la que se resolvió en su art. 1º aprobar la Resolución Nº 178|75, de fecha 16|5|73, del Departamento Contencioso Capital, que dice en su parte dispositiva Declarar la prescripción de la acción fiscal para la aplicación de las penas que pudieran haber correspondido en la presente causa número 421.603|60, respecto de la infracción prevista en el art. 196 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) modificado por la Ley Nº 14.792. — (Fdo.): Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.4|1 Nº 8.856 v.4|1|74

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO CAPITAL

Se hace saber a ARTURO LIBORIO CASTRO que en expediente Nº 421.603|60 ha recaído la Resolución Nº 3496 de la Administración Nacional de Aduanas, por la que se resolvió en su art. 1º aprobar la Resolución Nº 178|73, de fecha 16|5|73, del Departamento Contencioso Capital, que dice en su parte dispositiva: Declarar la prescripción de la acción fiscal para la aplicación de las penas que pudieran haber correspondido en la presente causa Nº 421.603|60 respecto de la infracción prevista en el art. 196 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) modificado por la Ley Nº 14.792. — (Fdo.): Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.4|1 Nº 8.857 v.4|1|74

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO CAPITAL

Se le hace saber a la firma BERYCE S. A. I. C., que en el expediente número 601.223|73, recayó Fallo Nº 956|73 que dispone: "Buenos Aires 23 de octubre de 1973... Fallo: 1º) Condenando a las firmas Demetrio J. Fernández y Beryce S. A. I. C. al pago solidario de una multa igual a dos veces el valor FOB de las diferencias o sea $ 4.083,22 (cuatro mil ochenta y tres con veintidós centavos), en los términos del art. 171 —primer párrafo— de la Ley de Aduana (t. o. 1962) modificada por la Ley 17.138. — 2º) Condenando a las firmas ya citadas al pago solidario de una multa igual a dos veces el importe de las diferencias de gravámenes resultantes o sea $ 551,22 (quinientos cincuenta y uno con 22|100)... — Fdo.: doctor Jorge Laurnagaray, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.4|1 Nº 8.858 v.4|1|74

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

En Buenos Aires, a los dos días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las nueve y cuarenta y cinco horas, reunidos los miembros de la Sala de Feria del Tribunal Fiscal de la Nación, Dres. Nicolás J. Scotti y Alvaro J. Mari Arriaga con la presidencia de la Dra. Beatriz S. González de Rechter y a fin de considerar la actuación de este Tribunal durante el corriente mes en relación con lo dispuesto por la ley 20.532 y su decreto reglamentario Nº 1.406|73. Acordaron: Habilitar hasta el 18 de enero de mil novecientos setenta y cuatro inclusive, la Mesa de Entradas del Tribunal Fiscal de la Nación para la recepción de los escritos relativos al desistimiento de las acciones a que se refiere el Art. 2º del decreto 1.406|73. — Regístrese en el Libro de Acordadas del Tribunal Fiscal de la Nación y publíquese en el Boletín Oficial. Con lo cual se dio por concluido el acto siendo las diez horas.

Certifico que es copia auténtica del original que he tenido a la vista y que figura archivado en el respectivo Registro de Acordadas. — Nelson Giribaldi, prosecretario.

e.4|1 Nº 37 v.4|1|74

En Buenos Aires, a los dos días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las nueve y treinta horas, reunidos los miembros de la Sala de Feria del Tribunal Fiscal de la Nación, Dres. Nicolás Juan Scotti, Alvaro Jaime Mari Arriaga y Beatriz Susana González de Rechter para designar presidente de la Sala. Acordaron: Designar presidente de la Sala de Feria a la Dra. Beatriz S. González de Rechter. — Regístrese en el Libro de Acordadas del Tribunal Fiscal de la Nación y publíquese en el Boletín Oficial. Con lo cual se dio por concluido el acto siendo las nueve y cuarenta y cinco horas.

Certifico que es copia auténtica del original que he tenido a la vista y que figura archivado en el respectivo Registro de Acordadas. — Nelson Giribaldi, prosecretario.

e.4|1 Nº 38 v.4|1|74

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a HORACIO RAUL DE LA TORRE para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 1.320|72, bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días. — César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

e.4|1 Nº 39 v.8|1|74

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial. — Con Base. — P|o de Empresa Nacional de Telecomunicaciones. — Máquinas Zanjadoras Barber Green, c|motor International. — Acoplado p|transporte de bobinas, grupos electrógenos. — Motogeneradores, Convertidores.

Varios y Rezagos: Cable de cobre telefónico, alambre de cobre forrado, plomo recuperado, papel guías telefónicas, postes, carretes, ex-bobinas, conmutadores, armazones equipados (bays), timbres auxiliares, motores eléctricos, llaves eléctricas, extractores de aire, tableros y pedestales de control, rectificadores, reostatos, alambre de hierro liso y trenzado, etcétera

Exhibición: en Batallón Depósito de Arsenales 601, "Domingo Viejobueno" Km. 10,5. Cno Gral. Belgrano (Pcia. de Bs. Aires). — Los interesados deberán concurrir provistos de Libreta de Enrolamiento. — Crisóstomo Alvarez 5900; Hidalgo 751; Luján 3380; Catamarca 565, Capital Federal, de lunes a viernes, de 7.30 a 13,30 horas.

Remate: El día 4 de enero a las 15 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 4, Capital Federal.

Informes y Prospectos: En los lugares y horarios de exhibición y en Esmeralda 660, Pta. Baja, lunes a viernes, de 14 a 20 horas. — Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.21|12|73 Nº 8.891 v.4|1.74

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción nuevo edificio, para la sucursal Barrio Puerto (Mar del Plata - Bs. Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 22 de febrero de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.

e.4|1 Nº 41 v.24|1|74

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27|74, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734| 42, 6º piso, Capital Federal, el día 20 de febrero de 1974, a las 15 horas para la construcción de tres (3) cámaras trampas, con sus correspondientes redes de cañerías de desagüe y cámaras de inspección en jurisdicción de la Administración de Puerto Quequén.

Retiro de pliegos al precio de Cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 50,00) en Abastecimientos-Compras, 10º piso, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas y en la Administración Puerto Quequén, Juan de Garay s|nº, Quequén, Provincia de Buenos Aires.

e.4|1 Nº 30 v.10|1|74

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|22

Para adjudicar la provisión de Repuestos para tractor Fiat 60R, de fabricación nacional. $ 78.000.

Precio pliego: $ 10.

Presentación propuestas: 11 de enero 1974, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|1 Nº 29 v.7|1|74

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 15-P|74

Vto.: 25 de enero de 1974 a las 10.30 horas.

Adquisición de cajas de cartón.

Valor del pliego: $ 40.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.4|1 Nº 35 v.17|1|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

COLONIA "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
ORGANISMO DESCENTRALIZADO 133
Licitación Pública Nº 4|74
Expediente Nº 9.272|73

Apertura: el día 11|1|74, a las 19 horas, en el Departamento Administrativo (División Contrataciones), de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F.C.N.G.U., Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Adquisición de: Banana, manzana, naranja dulce, papas, acelga para consumo, apio de pencas, cebolla tipo valenciano, puerro, repollo, zanahoria y zapallo.

Pliegos e informes: en la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 12 horas. — El Director de la Colonia.

e.4|1 Nº 31 v.5|1|74

COLONIA "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
ORGANISMO DESCENTRALIZADO 133
Licitación Pública Nº 3|74
Expediente Nº 9.271|73

Apertura: el día 11|1|74, a las 18 horas, en el Departamento Administrativo (División Contrataciones), de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F.C.N.G.U., Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Adquisición de: Aceite comestible, arvejas secas partidas, azúcar blanco, ají molido, ciruelas desecadas, dulce de membrillo, especias surtidas, extracto dulce de tomate, esencia de vainilla, esencia de limón, orejones o medallones de duraznos, etcétera.

Pliegos e informes: en la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 12 horas. — El Director de la Colonia.

e.4|1 Nº 32 v.5|1|74

COLONIA "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
ORGANISMO DESCENTRALIZADO 133
Licitación Pública Nº 2|74
Expediente Nº 9.273|73

Apertura: el día 11|1|74, a las 17.30 hs., en el Departamento Administrativo (División Contrataciones), de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F.C.N.G.U., Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Adquisición de: Fideos secos, harina de maíz y harina de trigo "000".

Pliegos e informes: en la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 12 horas. — El Director de la Colonia.

e.4|1 Nº 33 v.5|1|74

COLONIA "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Organismo Descentralizado 133
ORGANISMO DESCENTRALIZADO 133
Licitación Pública Nº 1|74
Expediente Nº 9.270|73

Apertura, el día 11|1|74, a las 17 horas, en el Departamento Administrativo (División Contrataciones), de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F.C.N.G.U., Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Adquisición de: Hacienda vacuna en pie.

Pliegos e informes: en la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 12 horas. — El Director de la Colonia.

e.4|1 Nº 34 v.5|1|74

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 2, Expediente Nº 30.960: "Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad del Centro Atómico Bariloche".

Apertura: 22 de enero de 1974. — Hora: 11.30 (Once treinta).

Retiro de pliegos: En sede Central, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital y en el Centro Atómico Bariloche, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro; de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.3|1-Nº 14-v.4|1|74

MINISTERIO DEL INTERIOR

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|73, para la adquisición de materiales para ser destinados a la obra red cloacal, de acuerdo a las descripciones insertas en el Pliego de Condiciones, consultas y Retiro de Pliegos en la oficina de Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Ushuaia y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo Nº 35, 3er. piso, Capital Federal.

Apertura de la Licitación, el día 11 de enero de 1974, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Municipalidad Ushuaia.

e.3|1-Nº 28-v.4|1|74

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Expediente Nº 40.016
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E.: 772-8091 — Int. 178 172

Llámase a Licitación Pública Nº 88|73, para el día 25 de enero de 1974, a las 11 horas, por la provisión de "10.000 toneladas de azufre refinado pureza mínima 99,5 o|o". — Por pliegos de condiciones diríjase a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del Pliego: $ 30. — El Director General.

e.2|1 Nº 3 v.11|1|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio - Jujuy

Llámase a licitación pública Nº 63|73, para el día 25|1|74, a horas 10 por: Aluminio en barra y Granallas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares; Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.

e.26|12|73 Nº 8.905 v.7|1|74

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1|74
Exp. Nº 5834 Cde 3129

Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación de tabiques modulares. Para consultas y entrega de pliegos dirigirse a: Ministerio de Defensa, sito en Paseo Colón Nº 255, piso 10, oficina 1.015. Las propuestas se abrirán en acto público el día 9 de enero de 1974, a las 10,00 horas en Paseo Colón Nº 255, piso 10, oficina 1.015 — Capital Federal.

e.3|1 Nº 40 v.4|1|74

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 2|74

Apertura: 17 de enero de 1974. Hora: 15. Lugar: Azopardo 250, 10 piso, Capital (Sala de Licitaciones). Destino: Ampliación del laboratorio de automotores en la Escuela Superior Técnica en la Capital Federal.

Objeto: Ejecución de trabajos varios. Precio del legajo: $ 35. Presupuesto oficial: $ 307.260,55. Venta del legajo Lunes a viernes, de 8 a 11 horas. Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 10 piso, de 8 a 11 horas, exclusivamente.

e.27|12|73 Nº 8.938 v.10|1|74

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 1|74

Apertura: 24 de enero de 1974. Hora: 15. Lugar: Azopardo 250, 10 piso, Capital (Sala de Licitaciones). Destino: Ciudad de Buenos Aires — H. Grl. 601 — Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Doctor Cosme Argerich".

Objeto: Ejecución de las estructuras de hormigón armado de los edificios para consultorios externos y alojamiento de tropa y mantenimiento, inclusive obras auxiliares. Precio del legajo: $ 200. Garantía de oferta: 1 % monto presupuesto oficial. Presupuesto oficial: $ 2.412.620. Venta del legajo: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas. Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 10 piso, de 8 a 11 horas, exclusivamente.

e.27|12|73 Nº 8.939 v.17|1|74

Comando General de la Armada

BASE NAVAL PUERTO BELGRANO
DIVISION ALISTAMIENTO
Desguace de los Submarinos Ara. S-11 y S-12

Llámase a Licitación Pública para el desguace de los Submarinos "Ara. S-11 y S-12" de la Base Naval Puerto Belgrano. — Retiro de Pliegos: Oficina de Compras del Departamento Contabilidad y Finanzas en días hábiles de 8 a 14 horas. — Valor del pliego: Diez pesos ($ 10.—). — Apertura de propuestas: Miércoles 30 de enero de 1974 a 11 horas.

e:31|12|73 Nº 9.017 v.14|1|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas en la Agencia Carlos Calvo (Capital). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 17 de enero de 1974 a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 100.—.

e.3|1-Nº 15-v.9|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Instalación Aire Acondicionado, en la sucursal Gral. José de San Martín (Chaco). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 15 de enero de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429 Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 80.

e.31|12|73 Nº 9.021 v.7|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Instalación de Aire Acondicionado en la sucursal El Colorado (Formosa). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 15 de enero de 1974 a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 80.

e:31|12|73 Nº 9.020 v.7|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en la sucursal Gálvez (Santa Fe). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 16 de enero de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 20.

e.31|12|73 Nº 9.011 v.7|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adaptación del edificio de la sucursal Allén (Río Negro). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 28 de enero de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal General Roca y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.

e.20|12|73 Nº 8.817 v.4|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Instalación de Aire Acondicionado en la sucursal Quitilipi (Chaco). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 15 de enero de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 80.

e.31|12|73 Nº 9.019 v.7|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en la sucursal Eldorado (Misiones) — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 18 de enero de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones: Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal — Valor del Pliego: $ 20.

e.31|12|73 Nº 9.012 v.7|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adaptación, reparaciones generales y pintura, en la Deleg. Pérez Millán (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 11 de febrero de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal Villa Ramallo y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.

e.20|12|73 Nº 8.818 v.11|1|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 862
Expediente Nº 113.342|73

Llámase a licitación pública para el día veintitrés (23) de enero de 1974 a las 10, para la adquisición de automóviles, motor a nafta, nuevos, sin uso.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (División Compras y Suministros, de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.3|1-Nº 17-v.14|1|74

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL SENASA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Lic. Privada Nº 1|74, para el día 8 de enero de 1974, a las 15 horas para la adquisición de Alfalfa verde y Heno de alfalfa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —Senasa— Departamento Administración División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entre Piso, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 19 hs.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —Senasa—. Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entre Piso, Capital Federal.

e.3|1-Nº 16-v.4|1|74

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
ELEVADOR TERMINAL
DE PUERTO BARRANQUERAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|73, para contratar el servicio de transporte para el personal del Elevador Terminal de Puerto Barranqueras (Chaco), por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1974, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Administración del Elevador, sita en Gaboto 2150, Barranqueras (Chaco), Casilla de Correo Nº 41. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 11 de enero de 1974, a las once (11) horas, en las oficinas mencionadas precedentemente.

e.3|1-Nº 18-v.4|1|74

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 213|73

Llámase a concurso público de precios para contratar la "reparación y revoques sobre paramentos interiores de todas las celdas que constituyen la Planta de Silos Subterráneos de la localidad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires".

Precio de los pliegos: cincuenta pesos ($ 50), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Formalizaciones. División Contrataciones y Suministros, Avenida Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal o en la Planta de Silos Subterráneos de Pergamino de la Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres se efectuará de las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1974 a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: $ 2.230.000 (dos millones doscientos treinta mil pesos) garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la Cuenta "efectivo en caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

Gerencia Administración y Finanzas.

e.13|12|73 Nº 8.570 v.4|1|74

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 26|74: Adquisición estopa.

Fecha de apertura: El día 21 de enero de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º Capital Federal Horario retiro de pliegos días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.28|12|73 Nº 8.966 v.4|1|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 24|74: Adquisición aparatos automáticos de alarma radiotelegráficas.

Fecha de apertura: El día 21 de enero de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º Capital Federal. Horario retiro de pliegos días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.28|12|73 Nº 8.967 v.4|1|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 22|74: Adquisición cabo manila y polipropileno.

Fecha de apertura: El día 4 de febrero de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º Capital Federal. Horario retiro de pliegos días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.28|12|73 Nº 8.968 v.11|1|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 20|74: Adquisición de ejes intermediarios de bocina y ejes portahélice para motor Burmeister y Wain.

Fecha de apertura: El día 4 de febrero de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º Capital Federal. Horario retiro de pliegos días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.28|12|73 Nº 8.970 v.11|1|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 21|74: Adquisición lámparas eléctricas.

Fecha de apertura: El día 4 de febrero de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º Capital Federal. Horario retiro de pliegos días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.28|12|73 Nº 8.969 v.11|1|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 9|74: Adquisición rulemanes varios.

Fecha de apertura: El día 4 de febrero de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º Capital Federal. Horario retiro de pliegos días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.28|12|73 Nº 8.971 v.11|1|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 18|73: Provisión bebidas gaseosas.

Fecha de apertura: El día 25 de enero de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º Capital Federal. Horario retiro de pliegos días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial 20|12 al 27|12|73.

e.28|12|73 Nº 8.766 v.11|1|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 19|74: Reparación remolcador "Skua".

Fecha de apertura: el día 31 de enero de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras — Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal. — Horario retiro de pliegos: días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.26|12|73 Nº 8.918 v.9|1|74

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 01-Sur|74 hasta el día 28 de enero de 1974, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio para la Delegación de la Policía Federal en terreno ubicado en la esquina de la Avda. República Argentina y calle sinnombre de la ciudad de Neuquen. Presupuesto Oficial: pesos 1.896.462,49. Importe de la garantía: pesos 18.964,62. Pliegos, aclaraciones y presentación propuestas: Distrito Sur S. N. A., calle Vicente López Nº 45 de la ciudad de Bahía Blanca, como así también en la Subadministraicon General (Supervisión Licitaciones), Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 19º Capital Federal y para consultar el pliego solamente, en la ciudad de Neuquen: Conducción S. N. A., calle Córdoba Nº 355. Las aclaraciones podrán realizarse en ambas Dependencias hasta doce (12) días hábiles previo a la apertura y la presentación de propuestas, en la Subadministración General, (Supervisión Licitaciones) hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha. Precio documentación: $ 350. Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración del S. N. A., Avda 9 de Julio Nº 1925, Piso 16º, Capital Federal de 13 a 18 horas. Plazo de ejecución: veinte (20) meses.

e.20|12|73 Nº 8.823 v.11|1|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 390|74, hasta el día 16 de enero de 1974 a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones mecánicas y eléctricas en el elevador de campaña de Tostado (Provincia de Santa Fe).

Presupuesto oficial: $ 6.815.840.—.

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso. Buenos Aires.

Consultas: en el lugar indicado en el Juzgado Federal de Rosario y en el Equipo Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario.

Precio del pliego: Seiscientos pesos ($ 600,—). — Importe de la garantía: Uno por ciento (1 o|o) del Presupuesto Oficial ($ 68.158,40).

Programa de construcción de elevadores de campaña con participación financiera del Banco de la Nación Argentina y la Agencia para el Desarrollo Internacional (A. I. D.).

e.28|12|73 Nº 8.964 v.18|1|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 391|74, hasta el día 16 de enero de 1974, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos y instalaciones mecánicas y eléctricas en el Elevador de campaña de Fernández (Provincia de Santiago del Estero).

Presupuesto oficial: $ 6.815.840,00.

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Buenos Aires.

Consultas: en el lugar indicado, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en el Equipo Distrito Zona Norte. Edificio Aduana, 2º piso, Rosario.

Precio del pliego: Seiscientos pesos ($ 600.—). — Importe de la garantía: Uno por ciento (1o|o) del Presupuesto Oficial ($ 68.158,40).

Programa de construcción de elevadores de campaña con participación financiera del Banco de la Nación Argentina y la Agencia para el Desarrollo Internacional (A. I. D.).

e.28|12|73 Nº 8.963 v.18|1|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 389|74, hasta el día 14 de enero de 1974, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones mecánicas y eléctricas en el Elevador de Campaña de Santo Tomé (provincia de Corrientes). — Presupuesto Oficial: $ 6.124.940,00.

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Buenos Aires.

Consultas: en el lugar indicado, en el Juzgado Federal de Corrientes y en el Equipo Distrito Zona Norte. Edificio Aduana, 2º piso, Rosario.

Precio del pliego Seiscientos pesos (pesos 600,00). — Importe de la garantía: uno por ciento (1 o|o) del Presupuesto Oficial ($ 61.249,40).

Programa de construcción de elevadores de campaña con participación financiera del Banco de la Nación Argentina y la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.).

e. 24|12 Nº 8.898 v. 15|1|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 388|74 hasta el día 14 de enero de 1974 a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones mecánicas y eléctricas en el elevador de campaña de Hasenkamp (provincia de Entre Ríos).

Presupuesto oficial: $ 6.825.840,00. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso. Buenos Aires.

Consultas: en el lugar indicado, en el Juzgado Federal de Paraná y en el Equipo Distrito Zona Norte. Edificio Aduana 2º Piso. Rosario.

Precio del pliego: Seiscientos pesos (pesos 600). — Importe de la garantía: uno por ciento (1 o|o del Presupuesto Oficial $ 68.158,40).

Programa de construcción de elevadores de campaña con participación financiera del Banco de la Nación Argentina y la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.).

e. 24|12|73 Nº 8.896 v.15|1|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 385|74, hasta el día 3 de enero de 1974, a las 16 y 30 horas, para la construcción de las obras civiles de un nuevo elevador de campaña de 10.000 toneladas de capacidad de almacenamiento en la localidad de Santo Tomé (Provincia de Corrientes).

Presupuesto Oficial: $ 10.782.376,00.

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Buenos Aires.

Consultas: en el lugar indicado, en el Juzgado Federal de Corrientes y en el Equipo Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario.

Precio del pliego: trescientos pesos ($ 300,00). Importe de la garanía: uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial ($ 107.823,76).

Programa de construcción de elevadores de campaña con participación financiera del Banco de la Nación Argentina y la agencia para el desarrollo internacional (A. I. D.).

e.13|12|73 Nº 8.572 v.4|1|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 386|74 hasta el día 3 de enero de 1974, a las 16 y 30 horas, para la construcción de las obras civiles de un nuevo elevador de campaña de 10.000 toneladas de capacidad de almacenamiento en la localidad de Tostado (Provincia de Santa Fe).

Presupuesto Oficial: $ 12.460.230,00.

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Buenos Aires.

Consultas: en el lugar indicado, en el Juzgado Federal de Rosario y en el Equipo Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario.

Precio del pliego: trescientos pesos ($ 300,00). Importe de la garanía: uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial: ($ 124.602,30).

Programa de construcción de elevadores de campaña con participación financiera del Banco de la Nación Argentina y la agencia para el desarrollo internacional (A. I. D.).

e.13|12|73 Nº 8.571 v.4|1|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 387|74 hasta el día 8 de enero de 1974, a las 16 y 30 horas, para la construcción de las obras civiles de un nuevo elevador de campaña de 10.000 toneladas de capacidad de almacenamiento en la localidad Fernández (provincia de Santiago del Estero). — Presupuesto Oficial: pesos 12.031.828,00.

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso. Buenos Aires.

Consultas: en el lugar indicado, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en el Equipo Distrito Zona Norte. Edificio Aduana, 2º piso, Rosario.

Precio del pliego: trescientos pesos (pesos 300.—). — Importe de la garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial: ($ 120.328,28).

Programa de construcción de elevadores de campaña con participación financiera del Banco de la Nación Argentina y la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.).

e.18|12|73 Nº 8.724 v.9|1|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 567|73 para la ejecución de las obras en la Ruta 150, Tramo: San José de Jachal - Rodeo, Sección: Km. .070 - Km. 15,000 (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de San Juan. — $ 13.628.700,00. — Depósito de garantía: $ 136.287,00. — Precio de Pliego: $ 420,00. — Plazo de obra: 15 meses. Presentación propuestas: 4 de febrero 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|1-Nº 19-v.23|1|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 564|73, a fin de encomendar los trabajos de mantenimiento de las instalaciones de iluminación de la Autopista Teniente Gral. Ricchieri, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 12.600.000,00. — Depósito de garantía: $ 126.000,00. — Precio pliego: pesos 420,00.

Presentación de propuestas: 18 de enero de 1974, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|12|73 Nº 8.913 v.16|1|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expediente: 13669—13—1972)

Licitación Pública Nº 556|73 para la ejecución de los obras en la Ruta s|Nº; Tramo: Acceso a Barrio Militar Fortín Chacabuco en Comodoro Rivadavia (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la provincia de Chubut. — $ 2.443.900.—. Depósito de garantía: $ 24.439. — Precio pliego: $ 140,00. — Plazo de obra, 8 meses.

Presentación propuestas 11 de enero de 1974 a las 15 horas, en a Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|12|73 Nº 8.725 v.9|1|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 15.538-L-1973

Licitación Pública Nº 554|73 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 20. Tramo: Bermejo-Difunta Correa. Sección: Km 1106,3. Km. 1138,8 (reparación de baches y depresiones y tratamiento bituminoso tipo sellado con lechada asfáltica), en jurisdicción de la Provincia de San Juan. $ 545.332,00. Depósito de garantía: $ 5.453 32. Precio pliego: $ 90,—. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 9 de enero de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.20|12|73 Nº 8.832 v.4|1|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 557|73, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 20. Tramo: Difunta Correa-Caucete, Sección: km. 1.138,8 - km. 1.176,8 (reparación de baches y depresiones y tratamiento bituminoso tipo sellado con lechada asfáltica), en jurisdicción de la Provincia de San Juan. $ 650.538. Depósito de garantía: pesos 6.505,38. Precio pliego: $ 90. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 14 de enero de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|12|73 Nº 8.825 v.4|1|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 563|73 para adjudicar la provisión de seis viviendas prefabricadas para el 22º Distrito en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $ 660.000,00. Depósito de garantía: Pesos 6.660,00. Precio de pliego: $ 90 00 Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 25 de enero de 1974, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|12|73 Nº 8.831 v.4|1|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 15.973-L-1973

Licitación Pública Nº 559|73, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 166. Tramo: Nuevo Torino-Rafaela. Sección: km. 534,5 - km. 560,1 (carpeta de rodamiento con mezcla tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 2.008.827. Depósito de garantía: $ 20.088,27. Precio pliego: $ 140. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 16 de enero de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|12|73 Nº 8.828 v.11|1|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 561|73, para la ejecución de las obras en la Ruta 12, Tramo: Brazo Largo-Ceibas. Sección: km. 134 - km. 175 (reacondicionamiento de camino), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 18.788.000 Depósito de garantía: $ 187.880. Precio de pliego: $ 420. Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 18 de enero de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20 12|73 Nº 8.827 v.11|1|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 560|73, para la ejecución de las obras en la Ruta 148. Tramo: Lte. con San Luis-Villa Dolores, Sección: km. 0,00 - km. 47 (base estabilizada de ripio y tratamiento bituminoso superficial tipo simple), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 4.084.512. Depósito de garantía: $ 40.845,12. Precio pliego: $ 260. Plazo de obra. 10 meses.

Presentación propuestas: 17 de enero de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|12|73 Nº 8.829 v.11|1|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 555|73 para la ejecución de las obras en la Ruta 26, Tramo: Acceso a Sarmiento-Cuarteles-Aeródromo y ejecución playa de estacionamiento frente a la Estación Aérea (construcción de obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la provincia de Chubut. — $ 3.797.900,00. — Depósito de garantía. $ 37.979,00. — Precio de pliego: $ 260.— Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 10 de enero 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.18,12'73 Nº 8.726 v.9|1|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 11.995-L-1973

Licitación Pública Nº 558|73, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 19. Tramo: Río Primero-Monteristo, Sección: km. 282 - km. 313 (bacheo, carpeta asfáltica y construcción de banquinas), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 4.634.091. Depósito de garantía: $ 46.340,91. Precio pliego: $ 260. Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 15 de enero de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|12|73 Nº 8.826 v.11|1|74

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 740|74 a realizarse el 22 de enero de 1974 a las 12,30 horas, para contratar: Servicios de Limpieza Sectores de la Empresa en el Aeropuerto Nacional de Ezeiza y Sector Planta Industrial Base Ezeiza.

Pliego, consulta y presentación propuestas: Departamento Contrataciones: Paseo Colón 185, 1er piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Precio pliego, $ 20— y Reglamento de Contrataciones $ 16—, los que serán abonados en Tesorería, piso 6to, de 10,30 a 15 horas.

e.3|1-Nº 20-v.14|1|74

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO
DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 19 DIM|73, hasta el día 25 de enero de 1974, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Cipolletti (Provincia de Río Negro).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132, 4º piso, local 466 Buenos Aires, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 2.061.450.
Importe de garantía: $ 20.614,50.
Valor del pliego: $ 100.

e.20|12|73 Nº 8.835 v.11|1|74

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 9-P|74

Vto.: 23 de enero de 1974 a las 9,30 horas. Trabajos de modificación del sistema de maniobra y reparación general de los tres (3) ascensores electrodinámicos instalados en el edificio "Cuyo" sito en la calle Azcuénaga 249, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura en Avda. La Plata número 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.3|1-Nº 25-v.16|1|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 7-P|74

Vto.: 9|1|74, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de casillas telefónicas para intemperie

Valor del pliego: $ 200,00.

Informes pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.28|12|73 Nº 8.836 v.4|1|74

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA REGIONAL LITORAL
Divisional San Nicolás
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 20|73

Prov. de 10 acondicionadores de aire para frío solamente. Presupuesto: pesos 100.000. Valor del pliego: $ 20 Es obligatoria su adquisición. Apertura: 18 de enero de 1974, hora 11. Consulta y retiro del pliego: Departamento Comercial, Colón 86, San Nicolás, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.3|1-Nº 21-v.9|1|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL ROSARIO
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 54

Construcción civil de una cámara transformadora subterránea en Bv. Avellaneda y Pje. Petión-Rosario.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición. Apertura: 14 de enero de 1974 hora 12. — Consulta y retiro del pliego: Bv. Oroño 1260, Rosario, lugar donde se realizará la apertura correspondiente.

e.3|1-Nº 22-v.9|1|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 210|73. — Provisión de materiales y montaje de la línea de transporte de 132 Kv. Concepción del Uruguay-Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos).

Presupuesto oficial: $ 15.200.000.

Valor del pliego: $ 400. Es obligatoria su adquisición. — Apertura: 21 de febrero de 1974, a las 12 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.31|12|73 Nº 9.016 v.7|1|74

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1|74

Construcción de 3 (tres) buques tanque de 15.000 tpb. cada uno.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 1.000 c|uno, en Y. P. F., calle Sarmiento 770, p. b., Capital Federal.

Fecha de apertura: 6 de marzo de 1974, a las 10 horas, en la Sala de Apertura de Licitaciones.

e.3|1-Nº 24-v.16|1|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 05,3|74 Herramientas de banco, portátiles. Apertura: 13|2|74. Valor: $ 20.

Lic. Pública número 4|74. Paletes. Apertura: 13|2|74. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 15 6|74. Cadenas para aparejos. Apertura: 14|2|74. Valor: pesos 20.

Lic. Pública Nº 15 7|74. Repuestos p| bombas de producción. Apertura: 15|2|74. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 15 9|74. Soda cáustica. Apertura: 13|2|74. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 15 10|74. Herramientas p|maniobras. Apertura: 13|2|74. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 15 11|74. Herramientas p|maniobras. Apertura: 14|2|74. Pliegos: Sala Apertura Licitaciones, Sarmiento 770, Capital Federal. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 20 15|74. Tractor a orugas c|pala topadora. Apertura: 15|2|74. Valor: $ 20.

e.3|1-Nº 23-v.16|1|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA
DE OBRAS

Licitación pública 25. Nº 1.123|73: Construcción de Edificio para Servicio Generales y estructura Porta Cartel y Mástil Aeropuerto Ezeiza.

Apertura: 22|1|74. — Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala de apertura: Sarmiento 770, Capital Federal.

e.28|12|73 Nº 8.965 v.11|1|74

YACIMIENTOS
PETROLIFEROS
FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública 20 — Nº 1.086|73: Aditivo para elaborar aceites lubricantes para motores de locomotoras GM y GE.
Apertura: 4|2|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 — Nº 1.110|73: Catalizador para unidad de Cracking Catalítico en Destilería La Plata.
Apertura: 7|2|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 — Nº 1.111|73: Guinches para aparato de medición.
Apertura: 7|2|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 00 — Nº 1.115|73: Impresión revista Nosotros, YPF y Técnico Comercial YPF.
Apertura: 25|1|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 — Nº 1.118|73: Tubos de acero.
Apertura: 12|2|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 — Nº 1.119|73: Soda cáustica.
Apertura: 11|2|74.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de apertura — Sarmiento 770 — Capital Federal.

e.26|12|73 Nº 8.915 v.9|1|74

GAS DEL ESTADO

Nº 8.880: Red distrib. gas natural a media y alta presión en la ciudad de Mendoza (Pcia. de Mendoza). — Apert.: 31|1|74: 10 hs. — Valor: $ 250.

Nº 8.881: Adq. aprox. 8.500 toneladas chapa de acero, apta p|fabricar caños de 406,4 mm. (16") diámetro exterior y 6,35 milímetros espesor, construidos según norma API 5LX, grado X 46, no expandidos en frío. — Apert.: 21|1|74: 10 hs. — Valor: $ 200.

Nº 8.882: Contrat. mano de obra p|la elaboración de caños. — Apert.: 28|1|74: 10 hs. — Valor: $ 100.

Nº 8.883: Constr., montaje y puesta en marcha estación reductora de presión y desmontaje de instalaciones existentes en R. Grande (Territorio Nacional en T. del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur). — Apert.: 30|1|74: 10 hs. — Valor: $ 75.

Adquirir documnetación Alsina 1170, P 1º, Of. 111, Capital Federal de 8 a 13 horas.

e.2|1 Nº 7 v.11|1|74

GAS DEL ESTADO

Nº 8.873: Limpieza y mantenimiento del Complejo Gral. Cerri (B. Blanca). — Prorrogada p|el 21|1|74: 13,30 hs. — Valor: $ 75. — Adquirir documentación Alsina 1170. Pº 1º, Of. 111, Capital Federal de 8 a 13 hs.

e.2|1 Nº 6 v.11|1|74

YACIMIENTOS
CARBONIFEROS
FISCALES

Llámase a Licitación Pública YRT número 92|73, para contratar servicios de limpieza en el Edificio Administración y Pabellones del Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. — Apertura: 15 de enero de 1974 a las 16 horas. — Informes y pliegos en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

e.26|12|73 Nº 8.916 v.7|1|74

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Expediente 40.615|1973
LICITACION PUBLICA

Equipo y maquinarias.
24|1|1974 a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.2|1 Nº 9 v.11|1|74

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 17.895-LP-1973

Equipos para desobstruir cañerías. — 22|1|1974 a las 15 hs..
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.28|12|73 Nº 8.958 v.9|1|74

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 26.512-LP-1973

Acero para construcción. — 23|1|1974, a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.28|12|73 Nº 8.959 v.9|1|74

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 41.931|1973

Cajas, marcos, tapas y rejas de fundición de hierro. — 21|1|1974, a las 15 y 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.28|12|73 Nº 8.961 v.9|1|74

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública

Válvulas esclusas y de aire, de fundición de hierro. — Corresponde Nº 1 del Expediente: 17.113-LP-1973. — 21|1|74. a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.21|12|73 Nº 8.874 v.14|1|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 3 de enero de 1974, para resolver la adquisición de papel obra 1ª y 2ª, papel afiche, papel diario, y cartulinas, con destino a Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5,720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de enero de 1974 a las 14,30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.3|1-Nº 26-v.14|1|74

DIRECCION NACIONAL
DE ARQUITECTURA
EDUCACIONAL

Llamase a Licitación Pública Nº 1|SST| 74 para adjudicar la obra reparación integral de la instalación sanitaria del edificio sede del Ministerio de Cultura y Educación, sito en la Avenida Eduardo Madero Nº 235, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 3.016.000.—.
Valor del pliego: $ 100.—.

La apertura de las propuestas se efectuará en Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Eduardo Madero Nº 235, piso 8º, Capital Federal, el día 24 de enero de 1974 a las 16 horas.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada Repartición (oficina 8.74) los días hábiles de 14 a 18 horas.

e.26|12|73 Nº 8.919 v.16|1|74

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN
Ref.: Licitación Pública Nº 1-974

Llámase a Licitación Pública Nº 1-973, para la adquisición de carne vacuna, con destino a los Comedores Estudiantiles Universitarios de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliego de condiciones recurrir a la Dirección del Servicio de Residencias y Comedores, sito en calle Ayacucho cuatrocientos noventa y uno —primer piso— San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día 14 de enero del año 1974.

e.28|12|73 Nº 9.009 v.9|1|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 18.899|73

Llámase a Licitación Pública Nº 7|74, para el día 17 del mes de enero de 1974, a las 16 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos y durante el año 1974.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1028, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: 300.000.000 de tarjetas tipo Hollerith.

Buenos Aires, 31|12|73. — El Director Gral. de Administración.

e.31|12|73 Nº 9.013 v.10|1|74

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
DIRECCION NACIONAL
DE EMERGENCIAS SOCIALES

Llámase a licitación pública Nº 8|74, para el día 17 del mes de enero de 1974, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1974.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1028. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Generadores de Pulsos (marcapasos) catéteres, cables con electrodo. — Sistema de control de marcapasos implantados.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1973. — El Director Gral. de Administración.

e.31|12|73 Nº 9.014 v.10|1|74

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5950, para el día 21 de enero de 1974, a las 16 horas, para la contratación del servicio de desayuno, almuerzo y merienda, durante el término de dos años, para el personal de la Casa Central del Banco. Lugar de apertura: Sala de Licitaciones de la Gerencia de Administración, Defensa 192, entrepiso "C" Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones e informes: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.26|12|73 Nº 6.935 v.7|1|74

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA
Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 12|74, para el día 11 de enero de 1974 a las 9 horas, con el fin de contratar el "Servicio mensual de transporte de dinero incluido seguro", desde el Banco Nación Argentina a diversos Tribunales y Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División adquisiciones y contrataciones, Paraguay número 1536, p. 7º. Capital Federal. Horario de atención al público de 9 a 12 horas.

e.3|1-Nº 27-v.4|1|74